

00080098

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3027

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6217

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de septiembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 17 de septiembre de 2018 15.12

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311847014	ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1305970327	ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1110816000	28/03/2013 0:00 00	39757	192m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

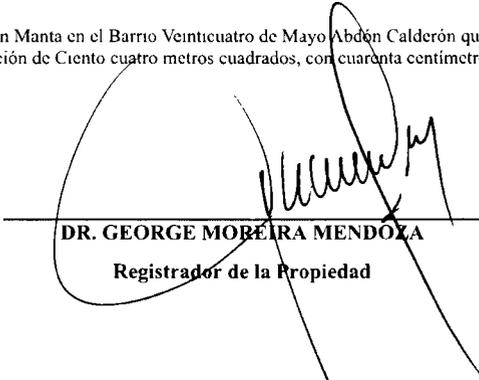
Linderos Registrales:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudad de Manta que tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE Doce metros y calle publica. POR ATRÁS Los mismos doce metros y terrenos de propiedad del señor Efrén Arteaga. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con terrenos de la vendedora y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos dieciséis metros y lindera con terrenos de propiedad de la vendedora. Con un área total de Ciento noventa y dos metros cuadrados, y un área de construcción de ciento cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.
Dirección del Bien: INMEDIACIONES CAMINO AL CERCADO
Superficie del Bien 192m2
Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de la casa ubicada en el Cantón Manta en el Barrio Veinticuatro de Mayo Abdón Calderón que tiene una superficie de Ciento noventa y dos metros cuadrados y un área de construcción de Ciento cuatro metros cuadrados, con cuarenta centímetros cuadrados.

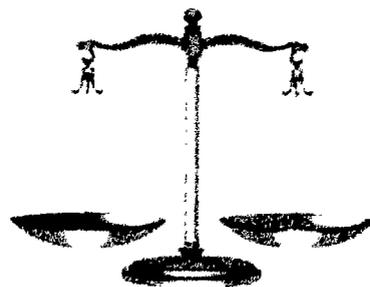
Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00080099



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA** DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN CIUDAD DE MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR CLEMEDIO ARISTIDES ARTEAGA SANTANA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORA SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- LA CUANTIA INDETERMINADA.-

N°20181308002P02059

LA CUANTIA DE LA COMPRA ES \$24.000,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$27.511,32

AUTORIZADA

EL 28 DE AGOSTO DEL 2018

CONFERI TERCERA COPIA EL 28 DE AGOSTO DEL 2018

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000039098

00080100



20181308002P02059



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P02059						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305970327	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311847014	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815647001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DE SECTOR PÚBLICO N° 201813SCP00563 DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, LA CUANTIA ES \$24.000,00 Y EL AVALÚO MUNICIPAL ES \$27511,32						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24000 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308002P02059
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (14:52)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRYONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR C/ CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO. 0526225400, 0526225401
patimendoza@notarial.com



FACTURA: 001-002-000039098

CODIGO NUMERICO: 20181308002P02059

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN CIUDAD DE MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR CLEMEDIO ARISTIDES ARTEAGA SANTANA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS.-

LA CUANTIA ES \$24.000,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$27.511,32

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORA SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

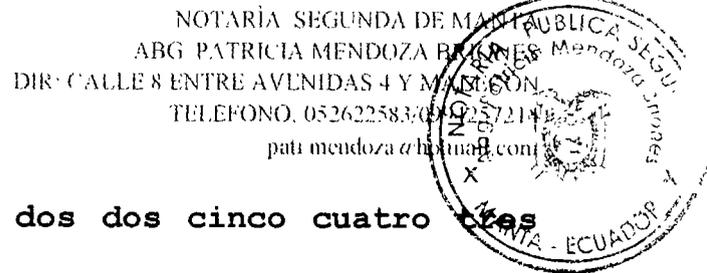
LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparece por una parte el señor **CLEMEDIO ARISTIDES ARTEAGA SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco nueve siete cero tres dos guión siete**, por sus propios

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el barrio Abdón Calderón, cantón Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 053225946 y número de celular 0993225946; y, por otra parte la señora **SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno ocho cuatro siete cero uno guión cuatro**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en Barrio Abdón Calderón, Calle cinco y Avenida treinta y ocho, Parroquia Tarquí de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052582811 y celular 0982231717 y dirección electrónica sandyalexa.10@hotmail.com, y, por otra parte el Ingeniero señor **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial del BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



número uno tres uno dos dos cinco cuatro ~~tres~~
tres guión **cinco**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil soltero, domiciliado en la ciudad
de Portoviejo y de transito por esta ciudad de
Manta Teléfono: (02)3970500, Correo
electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los
comparecientes legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de
conocerles personalmente y de haberse
identificado presentando sus cédulas de
ciudadanía, y haberme autorizado
expresamente para obtener información de la
misma en el Sistema del Registro Civil de
Identidad y Cedulación y proceder a
descargarla para que queden agregadas a esta
escritura como habilitante, doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE
PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento
proceden con amplia libertad y conocimiento,
así como examinados que fueran en forma aislada

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, **A) El señor CLEMEDIO ARISTIDES ARTEAGA SANTANA**, con número de cédula: uno tres cero cinco nueve siete cero tres dos guión siete, soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en el barrio Abdón Calderón, con número de teléfono 053225946 y número de celular 0993225946 a quien en adelante se le denominará como la "**PARTE VENDEDORA**" y, **B) La señora SANDY ALEXANDRA**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
MANTAS
CALLE CENTRAL AVENIDAS
ELECTRONICAS

00080103



ARTEAGA MACIAS con número de cédula: uno tres uno
uno ocho cuatro siete cero uno guión

soltera, por sus propios y personales derechos,
domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de
Manabí, Parroquia Tarqui, Barrio Abdón Calderón,
calle cinco y Avenida treinta y ocho, con número
de teléfono 052582811 y celular 0982231717 y
dirección electrónica sandyalex.10@hotmail.com a
quien en adelante se le denominará como la
"**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta Provincia de
Manabí, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La "PARTE VENDEDORA",
es propietaria de la CASA, ubicada en el cantón
Manta de la Provincia de Manabí, en el barrio
veinticuatro de mayo dos Abdón Calderón. La
adquisición de este bien inmueble consistió
primero en que el señor **CLEMEDIO ARISTIDES
ARTEAGA SANTANA**, en su estado civil soltero,
adquirió un cuerpo de terreno ubicado en la
ciudad de Manta que tiene los siguientes linderos
y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros y calle
pública, POR ATRÁS Los mismos doce metros

Abg. Patricia Mendota Priores
Notaria Pública Segunda
Mantas Ecuador

terrenos de propiedad del señor Efrén Arteaga.
POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y
lindera con terrenos de la vendedora y POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos dieciséis
metros y lindera con terrenos de propiedad de la
vendedora. Con un área total de ciento noventa y
dos metros cuadrados; por compra a la señora Ana
Clorinda Lucas López de Pilozo, mediante
escritura de compraventa el dieciocho de
diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante
el Notario Cuarto del cantón Manta, Abogado
Alcides Velez Rivadeneira, inscrita el veintiséis
de diciembre de mil novecientos noventa y uno en
el Registro de la Propiedad del cantón Manta.-
Posterior a ello el catorce de noviembre del dos
mil siete consta inscrita una escritura de
Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar,
Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente
a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-
Prohibición, celebrada entre la Asociación de
Ahorro y Crédito para la Mutualista Pichincha y
señor Clemedio Arístides Arteaga Santana y señora
Mónica Alexandra Macias Moreira que fue Celebrada
el seis de noviembre del dos mil siete en la
Notaría Cuarta de Manta, con el cual construyeron

00080104

la casa individualizada en líneas anteriores. - A su vez el martes tres de julio del dos dieciocho consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar sobre el inmueble descrito, suscrita por los deudores MACIAS MOREIRA MONICA ALEXANDRA y ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES y el acreedor BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA el siete de mayo de dos mil dieciocho ante la Notaría Quinta de Manta. Los demás antecedentes son tal cual constan en la Ficha Registral número TRES NUEVE SIETE CINCO SIETE que se presenta y adjunta como documento habilitante. **LINDEROS Y DIMENSIONES.** Los linderos del inmueble objeto del presente contrato son: **FRENTE** en doce metros, con calle pública. **ATRÁS** en doce metros, con terrenos de propiedad del señor Efrén Arteaga; **COSTADO DERECHO** en dieciséis metros, con terrenos de la vendedora; **COSTADO IZQUIERDO** en dieciséis metros, con terrenos de propiedad de la vendedora; **SUPERFICIE:** CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS y **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:** CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. **TERCERA:**

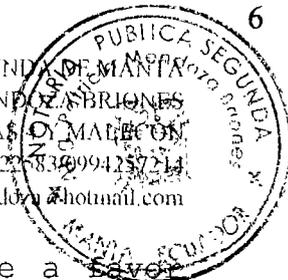


Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" la señora SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS, la casa, ubicada en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, en el barrio veinticuatro de mayo dos Abdón Calderón, que cuenta con los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE** en doce metros, con calle pública; **ATRÁS** en doce metros, con terrenos de propiedad del señor Efrén Arteaga; **COSTADO DERECHO** en dieciséis metros, con terrenos de la vendedora; **COSTADO IZQUIERDO** en dieciséis metros, con terrenos de propiedad de la vendedora; **SUPERFICIE:** CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS y un **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:** CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24.000,00)** que será cancelado a la **PARTE VENDEDORA** mediante desembolso de un préstamo hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la **PARTE COMPRADORA.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALL 8 ENTRE AVENIDAS OY MALECON
 TELEFONO: 052623836994237214
 pati.mendoza@hotmail.com



00080105

DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.**- No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la

"PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN**

DE LOS FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de

Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segundo
Módulo - BARRIO



00080106

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 MALDONADO
 TELEFONO. 052622383/0994257214
 patt.mendoza@gmail.com
 MANTA - ECUADOR



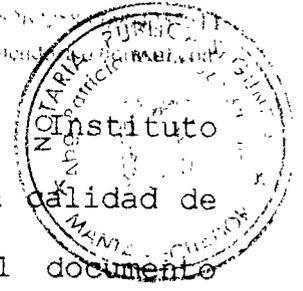
que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio

Notaria Pública Segunda de Manta
 Patricia Briones
 Manta - Ecuador

total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.- **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE:**
CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- **PRIMERA COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor, **INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaria Pública Segundo
Ayacucho - Ecuador

SECRETARIA GENERAL DE LA
ABE PARROQUIA MENDOZA Y TORRES
DIR. CALLE SENER AVENIDAS Y MALLAS
TELLENDOS MENDOZA
MANTUA



00080107

representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento

que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) la señora **SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS**, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en el cantón Portoviejo y Manta respectivamente, Provincia de Manabí y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública en Ejercicio
Manabí - Ecuador

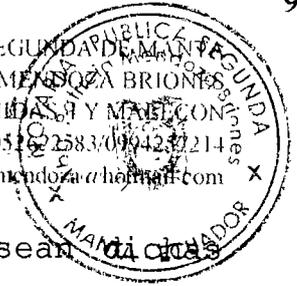
señora **SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en una CASA, ubicada en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, en el barrio veinticuatro de mayo dos, Abdón Calderón. d) Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante.

TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 69 Y MAEL CON
 TELÉFONO 051 2 2583 009 423 214
 pati.mendoza@homebank.com

00080108



en el futuro, para con el BANCO, sean obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: Frente** en doce metros, con calle pública, **Atrás** en doce metros, con terrenos de propiedad del señor Efrén Arteaga, **Costado Derecho:** en dieciséis metros, con terrenos de la vendedora, **Costado Izquierdo:** en dieciséis metros, con terrenos de propiedad de la vendedora. El inmueble tiene una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados (192,00 m²) y un área de construcción de ciento cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (104,40 m²). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Aguano - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECristi
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVLNIDAS
TELEFONO. 052677037099425714
pat mendoza@notmcr.com.ec

00080109



podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la

obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.- **SEXTA:**

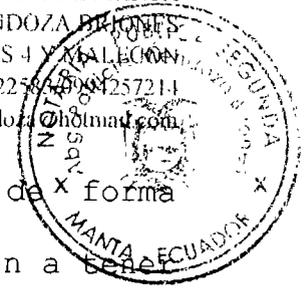
EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notario Pública en San Juan



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BILLORES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J Y K
 TELEFONO: 0526225654094257211
 pat.mendoza@notm2.com



00080110

vigente e incluye todo derecho que de X forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha

creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición.

Abg. Patricia Martínez Briones
Ministerio Público de la Procuraduría
General de la Defensa



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 0526225873 @ 0994257214
 pati.mendoza@notmail.com



00080111

alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Neferia Publica Segunda
Mesa de Trabajo



NOTARÍA SEGUNDA DE MANIFI
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO. 052627800 0994257214
 pati.mendoza@notmal.com

00080112



mora en el pago de los impuestos municipales o
 fiscales sobre el inmueble en garantía o
 cualquier bien en él que sea el propietario; f)
 Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el
 inmueble que se hipoteca por este contrato, en
 buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y
 ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se
 promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción
 resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de
 dominio con relación al inmueble hipotecado, o si
 éste fuese objeto de expropiación u otro medio
 similar que traiga como consecuencia la
 transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA
 no cumpliera con un auto de pago en ejecución
 promovido por terceros contra ella; i) Si se
 produjere la insolvencia o concurso de acreedores
 de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por
 estafa o cualquier otro delito penal que pudiere
 afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA
 se le instaurare demandas laborales,
 reclamaciones patronales, colectivas, o demandas
 en entidades públicas de acción coactiva; k) En
 caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan
 acciones penales relacionadas con la producción,

comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y; p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notario Público de Puerto
Rico



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTAY
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 052622585099257214
 pati.mendoza@hotmail.com



00080113

necesaria prueba alguna para justificar
 declarar la obligación de plazo vencido por parte
 de EL BIESS y exigir de esta manera el pago
 inmediato de la obligación, bastando para tal
 efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere
 en la demanda y los archivos contables con los
 que contare para el efecto.- **DECIMA: PRUEBA.-** LA
 PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio
 del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste
 podrá proceder como si todos los créditos se
 encontraren de plazo vencido. La sola afirmación
 de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que
 LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos
 señalados en la cláusula precedente, será
 suficiente prueba para los efectos determinados
 en ella.- **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA
 GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por
 este instrumento subsistirá aun cuando hubiese
 vencido el plazo del o de los préstamos que lo
 garanticen y hasta tanto no se extingan todas y
 cada una de las obligaciones que LA PARTE
 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo
 dentro de ella el pago de intereses, gastos
 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá

cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.- **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los

Abg. Patricia Mendonza Briones
Notario Público Sagundia
Quito - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÁ
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 0526225870984257114
 pati.mendoza@hmail.com



00080114

recursos hasta la finalización del crédito.

Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL

BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA

NO INICIA EL SEGURO
Mientras se negocia

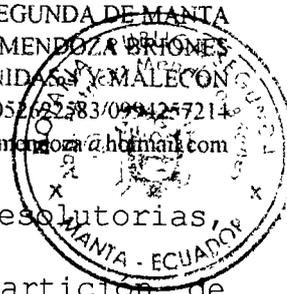
PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.- **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y**

AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 65 Y MALECON
 TELEFONO: 052 622583/0994257214
 patimendoza@hotmail.com

00080115



acción rescisorias, resolutorias,
 reivindicatorias, posesorias o de partición de
 herencia, de modo que a partir de la inscripción
 de este instrumento tal inmueble únicamente
 estará afectado por la hipoteca que se constituye
 por la presente escritura, como consta del
 certificado conferido por el señor Registrador de
 la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga
 de cualquier fuente de información, incluidos el
 Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
 información personal(es) sobre su comportamiento
 crediticio, manejo de su(s) cuenta(s),
 corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito
 etc., y en general sobre el cumplimiento de sus
 obligaciones y demás activos, pasivos y datos
 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA
 declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los
 que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del
 Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a
 EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De
 igual forma, EL BANCO queda expresamente
 autorizado para que pueda utilizar, transferir o

entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.- **DÉCIMO**

CUARTA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta

exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también

todos los gastos e impuestos que se ocasionaren

por los diversos contratos y créditos que se les

otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el

BANCO creyere conveniente o si se viere en el

caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por

estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el

cobro de los valores respectivos. Los gastos en

que se incurra por el presente contrato

corresponden a servicios efectivamente prestados,

los mismos que se reflejarán en la liquidación de

crédito respectiva.- **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público de la
Cajamarca

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
 TELEFONO: 0526228370994257214
 pati.mendoza@hotmail.com

00080116



LA PARTE DEUDORA autoriza expresa
 irrevocablemente a EL BANCO para que este
 directamente o a través de la persona o
 institución que designe, inscriba el presente
 instrumento en el Registro de la Propiedad
 respectivo, comprometiéndose a asumir todos los
 gastos que dicha inscripción implique, como lo
 señala la cláusula Décimo Tercera del presente
 instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS
 GASTOS.** Los gastos que demande la celebración y
 perfeccionamiento de este instrumento, incluido
 el pago de tributos, derechos notariales, e
 inscripción en el Registro de la Propiedad son de
 cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a
 petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por
 el BIESS y se suman al valor del crédito
 otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio
 de EL BANCO, la contratación de los seguros de:
 vida y de desgravamen, seguros de incendios y
 líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.
DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de este
 contrato por su naturaleza es indeterminada.-
DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para
 los efectos contenidos en el presente documento, *P*

las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.-

DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO 052622583/0994251214
pat.mendoza@hotmail.com



00080117

partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por el Doctor RAUL ZAMBRANO F. con matricula número 5901 C.A.P. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Elaborado por: W.P.M.G.

Corregido
Arteaga Macaris. Vale abg. Kef.



CLEMEDIO ARISTIDES ARTEAGA SANTANA
C.C.No. 1305970327



SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS

C.C.No. 131184701-4

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

C.C.No. 1312254335

DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL

DEL BIEN EN PUERTO RICO

EN SU CALIDAD DE ASESORADO

ESPECIAL DEL BIEN

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Abogado Asociada

NOTARIA



00080118

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00563

En el Cantón Manta, con fecha 6 de agosto del 2018 a las 14:38, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA C.C. 1311847014 764012 RZ
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo: 6 DE AGOSTO DEL 2018 14:38

NOTARIA SEGUNDA
MANABI

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

PAGINA EN BLANCO



NOT02 VEINTE

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00080119



Ficha Registral-Bien Inmueble
39757

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018519, certifico hasta el día de hoy 08/08/2018 11:34:02, la Ficha Registral Número 39757.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 1110816000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 28 de marzo de 2013 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: INMEDIACIONES CAMINO AL CERCADO

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudad de Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y calle publica. POR ATRÁS Los mismos doce metros y terrenos de propiedad del señor Efrén Arteaga. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con terrenos de la vendedora y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos dieciséis metros y lindera con terrenos de propiedad de la vendedora. Con un área total de Ciento noventa y dos metros cuadrados.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3	13/ago/1968	7	7
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2363	26/dic/1991	5 242	5 242
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1285	14/nov/2007	15.928	15.941
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	896	03/jul/2018	26.621	26.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 13 de agosto de 1968 Número de Inscripción: 3 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 701 Folio Inicial:7
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:7
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Jose Pedro Lopez quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. Maria Angelina Lopez viuda de Lucas , y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas Lopez. Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdiccion Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesion efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000005457	LOPEZ JOSE PEDRO	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000005456	LUCAS LOPEZ ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000012604	LUCAS DELGADO JOSE SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:39757

miércoles, 08 de agosto de 2018

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Pag 1 de 3

Fecha 09 AGO 2018 HORA: _____



HEREDERO 80000000004695 LUCAS LOPEZ MARIA CARMELINA CASADO(A) MANTA
 HEREDERO 80000000002939 LOPEZ MARIA ANGELICA VIUDO(A) MANTA
 HEREDERO 800000000076676 LUCAS LOPEZ CARLOS LUIS NO DEFINIDO MANTA
 HEREDERO 80000000005454 LUCAS LOPEZ MERCEDES ISOLINA CASADO(A) MANTA
 HEREDERO 80000000002273 LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA CASADO(A) MANTA
 HEREDERO 80000000005453 LOPEZ CARLOS LUIS NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 1991 **Número de Inscripción:** 2363 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4207 Folio Inicial:5.242
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:5.242
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 1991
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Inmediaciones Camino Al Cercado, de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305970327	ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000034276	LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3	13/ago/1968	7	7

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

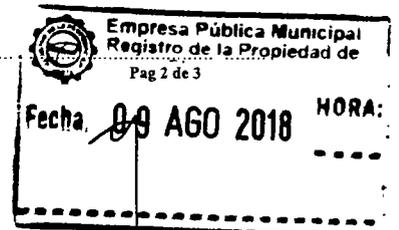
Inscrito el : miércoles, 14 de noviembre de 2007 **Número de Inscripción:** 1285 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5643 Folio Inicial:15.928
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:15.941
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar.Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación de Ahorro y Crédito para la Mutualista Pichincha y Sr. Clemedio Aristides Arteaga Santana y Sra. Mónica Alexandra Macias Moreira, la misma que fue inscrita el 14 de Noviembre del 2007, he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Mutualista Pichincha ha cedido a favor del BANCO PICHINCHA. Manta, Septiembre 09 del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

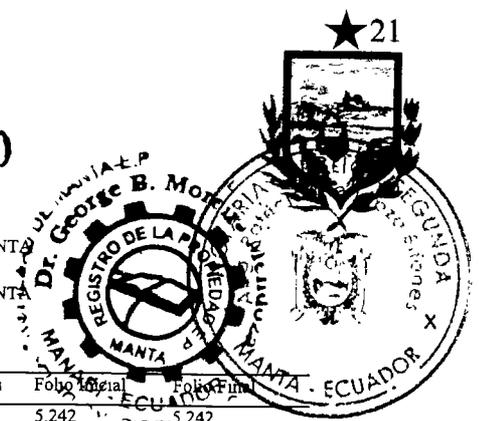
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO-ACREEDOR	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



00080120



DEUDOR 1305970327 ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO SOLTERO(A) MANTA
 HIPOTECARIO ARISTIDES
 DEUDOR 1307456283 MACIAS MOREIRA MONICA ALEXANDRA SOLTERO(A) MANTA
 HIPOTECARIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2363	26/dic/1991	5.242	5.242

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 03 de julio de 2018 **Número de Inscripción:** 896 **Tomo:**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4332 **Folio Inicial:**26.621
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA **Folio Final:**26.645
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar sobre inmueble ubicado en el sitio Inmediaciones Camino al Cercado de ésta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000065373	BANCO PICHINCHA COMPANIA ANONIMA		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1305970327	ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1307456283	MACIAS MOREIRA MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:34:03 del miércoles, 08 de agosto de 2018

A petición de: ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO
 ARISTIDES

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
 COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:397 Miercoles, 08 de agosto de 2018 11:34

Pag 3 de 3

Fecha 09 AGO 2018

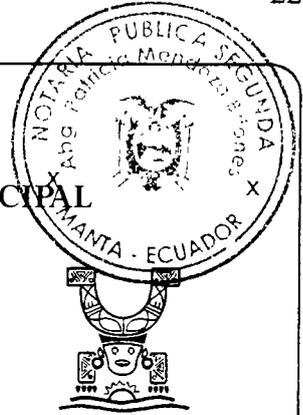
HORA:



PAGINA EN BLANCO

00080121

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0093996



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES
ubicada B. 24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$27511.32 VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES 32/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS E HIPOTECA

Elaborado: Jose Zambrano

P

Manta, _____

23 DE AGOSTO DEL 2018

Miguel Ángel Torres
Director Financiero Municipal

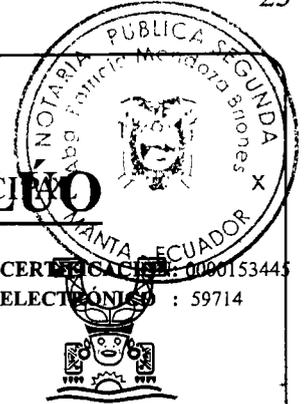
PAGINA EN BLANCO



00080122



CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANABÍ



Nº CERTIFICADO: 0000153445
Nº ELECTRONICO : 59714

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: Veintidos de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0153445
DAÑOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-08-16-000

Ubicado en: B. 24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 192



PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1305970327

Propietario
ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

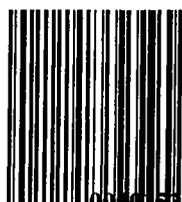
TERRENO:	4536.53
CONSTRUCCIÓN:	22974.79
AVALÚO TOTAL:	27511.32
SON:	VENTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-13 15:43:57.

275.11
42.53
357.65



0000153445



PAGINA EN BLANCO

00080123

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122255

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ARTEAGA SANTIANA CLEMEDIO ARISTIDES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 20 _____
miércoles 18 julio 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
1-11-08-16-000 B. 24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON	100,00%

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____~~



PAGINA EN BLANCO



Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
INFORME DE REGULACIÓN URBANA
 DEL CANTÓN MANTA

00080124



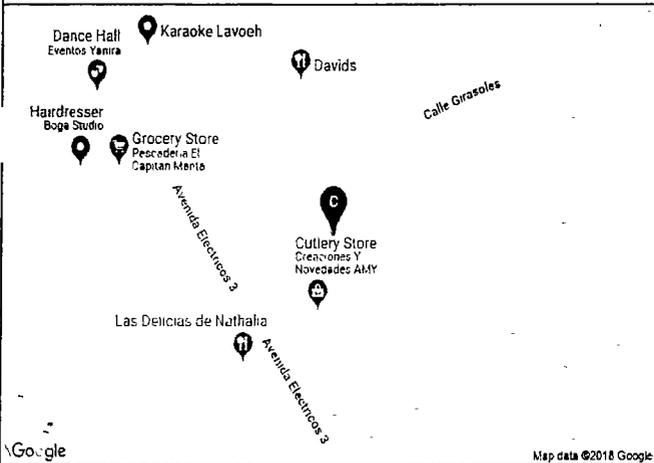
FECHA DE INFORME: 19-07-2018
 N° CONTROL: 0007123

(LÍNEA DE FÁBRICA)

PROPIEDAD: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EMPENDIOS URBANOS
 UBICACIÓN: B. 24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON
 C. CATASTRAL: 1110816000
 PARROQUIA: MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 0066153
 E 203

CODIGO	E 203
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	6.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.90
CUS:	3.20
FRENTE:	2.00 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 12.00m con calle publica
ATRÁS: 12.00m con propiedad del Sr. Efrén Arteaga
C. IZQUIERDO: 16.00m con terrenos de propiedad de la vendedora
DERECHO: 16.00m con terrenos de la vendedora
REA TOTAL: 192,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de inscripción o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



21110816000000

PAGINA EN BLANCO

00080125



COMPROBANTE DE PAGO

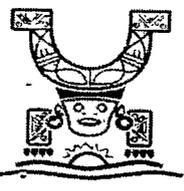
21/08/2018 15 06 14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$27511,32 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-08-18-000	192,00	27511,32	362765	77189

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305970327	ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES	B 24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON	Impuesto pncipal	275,11
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	82,53
			TOTAL A PAGAR	357,64
			VALOR PAGADO	357,64
			SALDO	0,00

EMISION: 21/08/2018 15:06:13 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1408775860

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



P

PAGINA EN BLANCO

00080126



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000104622

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: B/24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

582206

N.º AGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 25/07/2018 15:16:50
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 23 de octubre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1110816000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIP 1

PAGINA EN BLANCO

00080127



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No

0685649



1/5/2018 11:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-11-08-16-000	192,00	\$ 40 084,86	B. 24 DE MAYO 2 ABDON CALDERON	2018	315875	685649
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES		1305970327	Costa Judicial			
1/5/2018 12:00 PAZMIÑO BALAREZO JORGE LUIS						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,03	(\$ 1,40)	\$ 12,63
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,97	(\$ 1,19)	\$ 1,78
			MEJORAS 2012	\$ 3,09	(\$ 1,24)	\$ 1,85
			MEJORAS 2013	\$ 6,77	(\$ 2,71)	\$ 4,06
			MEJORAS 2014	\$ 7,15	(\$ 2,86)	\$ 4,29
			MEJORAS 2015	\$ 1,49	(\$ 0,60)	\$ 0,89
			MEJORAS 2016	\$ 0,36	(\$ 0,14)	\$ 0,22
			MEJORAS 2017	\$ 8,38	(\$ 3,35)	\$ 5,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,51	(\$ 9,40)	\$ 14,11
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,02		\$ 10,02
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,88
			VALOR PAGADO			\$ 54,88
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA

PAGINA IN BIANCO

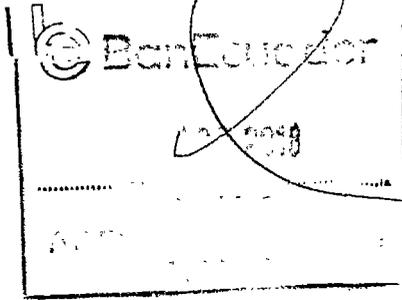
00080128



BanEcuador B.P.
 08/08/2018 03:11:46 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 820278647
 Concepto de Pago: 110205 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) UP:KPDIT
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
 FORMA DE PAGO: Efectivo

Impuesto:	2.40
Imposicion Efectiva:	0.54
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	3.00

VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-527-00000768
 Fecha: 08/08/2018 03:12:03

No. Autorizacion:
 0808201801176818352000120565270000007682018151110

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario

ACQUA EN BIANCO



Factura: 003-002-000028947

00080129



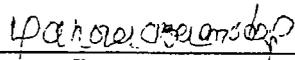
20181701042P02290

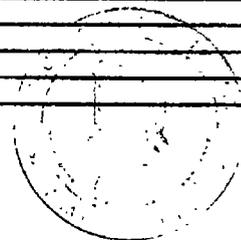


NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701042P02290					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708974595	ECUATORIA NA	PODERDANTE	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701042P02290
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:14)
OTORGA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



00080130

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura No.- 20181701042P02290 Factura No.- 003-002-000028947

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REPRESENTADO POR

FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

A FAVOR DEL

INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 Copias

ech



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,
lunes seis (06) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA

PAGINA EN BLANCO



00080131

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



1 LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE
 2 ESTE CANTÓN, comparece el señor FRANCISCO XAVIER
 3 VIZCAINO ZURITA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General,
 4 Encargado , y como tal Representante Legal del BANCO DEL
 5 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según
 6 documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de
 7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
 8 Metropolitano de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,
 9 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
 10 documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo
 11 su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS"
 12 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA"
 13 de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha
 14 me solicita que agregue como documento habilitante; bien instruido
 15 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura así como examinado
 16 que fue en forma aislada y separada de que comparece al D
 17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
 18 reverencial, ni promesa o seducción; libre y voluntariamente me pide
 19 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
 20 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En
 21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
 22 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
 23 Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, mayor
 24 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en
 25 calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal
 26 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, D
 27 consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a D
 28 en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.

PAQUA EN BLANCO



00080132

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) El Banco del Instituto
 2 Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera
 3 pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la
 4 administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios
 5 de banca de inversión. 2) Según el sub numeral 4.2.1. del numeral 4.2.
 6 del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 7 Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
 8 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de
 9 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El
 10 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO ha sido nombrado Director
 11 de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, mediante Acción de Personal número
 12 ACP-TH-MOV-285, de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, y como tal debe
 13 estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la
 14 celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios
 15 mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. A

16 TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Magister Francisco
 17 Xavier Vizcaíno Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto
 18 Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y
 19 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero HENRY FERNANDO
 20 CORNEJO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco
 21 cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Director de Oficina Especial del BIESS
 22 en Portoviejo, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del
 23 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
 24 provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS
 25 matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del
 26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos
 27 contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscribir a nombre del BIESS
 28 las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de



PAGINA EN BLANCO



00080133

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



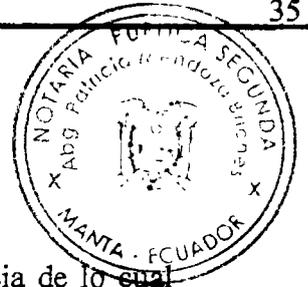
1 mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas
 2 cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo
 3 con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor
 4 del BIESS. 3) Suscribir a nombre del BIESS todo acto relacionado con
 5 los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito
 6 que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier
 7 documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera
 8 transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO
 9 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por parte de
 10 cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro
 11 de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera
 12 menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del
 13 BIESS, sea en documento público o privado. 4) El presente poder podrá ser
 14 delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del
 15 representante legal del MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.- En caso de
 16 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones
 17 como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o
 18 cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este poder será revocado
 19 por escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El presente mandato
 20 dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señora Notaria, se servirá
 21 agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena
 22 validez de este instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
 23 halla firmada por el abogado Alvaro Salazar Paredes, con matrícula
 24 profesional diez y siete guión dos mil dieciséis guión doscientos
 25 cuarenta y cuatro del Foro de Abogados, la misma que queda elevada
 26 escritura pública para los fines legales consiguientes junto con los documentos
 27 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se cumplieron
 28 todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente



PAGINA EN BLANCO



00080134



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 por mí, la Notaria, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual
2 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta
3 Notaría, de todo lo que doy fe. -

4
5
6
7
8
9



FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

C.C. 1709974595

Patricia Bermúdez
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

R



JPD

PAQUET EN BLANC

00080135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDEULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170897459-5

CIUDADANÍA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANGELO DOLORES
 FIERRO ARMUOS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

076 JUNTA Nº
076-344 NÚMERO
1708974595 CÉDULA

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCIMIENTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-08-14

FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-14

0137798




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACOMPAÑA A QUE USTED SE FIRMÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito, 06 AGO 2018

[Signature]
Dra. M^{ca}. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



[Handwritten mark]

AGUA EN BLANCO



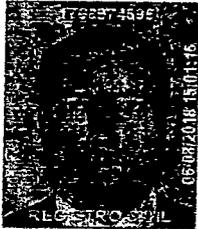
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



00080136

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

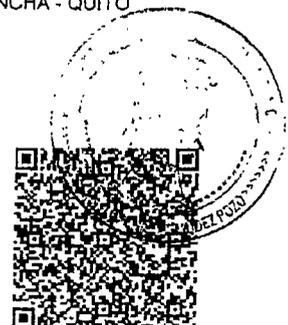
Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-144-01550



180-144-01550

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

PAGINA EN BLANCO

00080137



		ACCIÓN DE PERSONAS	
		No.	ACP-TH-MOV-150
		Fecha:	12 de junio de 2018

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

VIZCAINO ZURITA	FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de.
1708974595	miércoles, 13 de junio de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 271 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 12-DG-2018, comunicado mediante memorando No. BIESS-MM-SGDB-0427-2018 de 12 de junio de 2018.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPÁSO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO: <u>Gobernanza</u>	PROCESO: <u>Gobernanza</u>
SUBPROCESO: <u>Subgerencia General</u>	SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u>
SUBPROCESO 1: <u>Subgerencia General</u>	SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u>
PUESTO: <u>Subgerente General</u>	PUESTO: <u>Gerente General</u>
LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>	LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>
REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 1.501.00</u>	REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 10.818.00</u>
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.007.01</u>	PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO f. Nombre: <u>Ing. Andrés Arroyo Del Abazar</u> Jefa de Talento Humano, Encargada
---	---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. Nombre: <u>Ing. Julio César Moscoso Proaño</u> Director Administrativo	f. Nombre: <u>Ing. Oswaldo David Espinosa Ordóñez</u> Gerente Administrativo Financiero, Encargado
---	--

TALENTO HUMANO No. <u>150</u> Fecha: <u>12 de junio de 2018</u>	REGISTRO Y CONTROL f. Nombre: <u>Ing. Gabriela Montecinos Montoya</u> Técnico de Talento Humano
--	--

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

PAGINA EN BLANCO

00080138



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

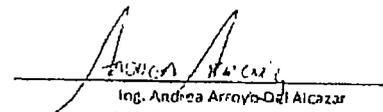
1708974595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 12 de junio de 2018

f. 
Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Servidor

f. 
Ing. Andrea Arroyo-Del Alcazar
Jefa de Talento Humano, Encargada



110

AGUA EN BLANCO

00080139



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768158470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bices.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BICES.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
 SIN

- OBIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.si.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa preferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que exhibida se solicitó.
 Dado a, 06 AGO 2018
 Dra. M^a. Lorena Lemades Pozo
 NOTARIA 42



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

ACQUA IN BIANCO

00080140

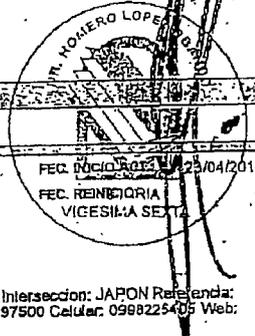


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia:
 JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0988225405 Web:
 WWW.BIESS.FIN.EC



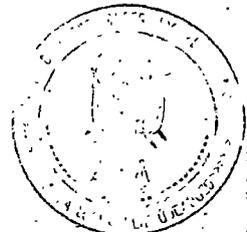
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mmp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



PAGINA EN BLANCO

00080141



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES :
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

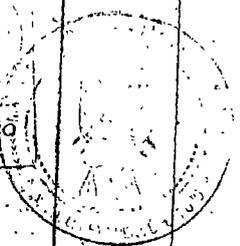
No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIÉSS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCEZ Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIÉSS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: SIN Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIÉSS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: SIN Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIÉSS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

RAZÓN CERTIFICADO y de la que el documento que antecede es fiel copia de la original que se archivó.
Quito a: 06 AGO 2016
[Signature]
Dra. Lina Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

PAGINA EN BLANCO

7 00080142



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1788156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 27/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987483606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilema1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA-COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

PAGINA EN BLANCO

00080143



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX PLANBANCO Telefono Trabajo: 062657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0986033819 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022958428 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en son iguales a los documentos exhibidos original ante mí.
Quito, a 06 AGO 2010
DR. HOMER O LÓPEZ OBANDO
ROSALBA VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Handwritten signature or initials in a circle.

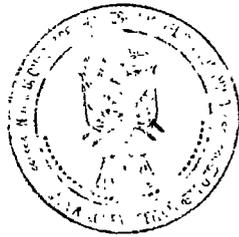
SE OTOR...



PAGINA EN BLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTADO POR FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA A FAVOR DEL INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO. Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Para otorgar
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 16, fojas es copia de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta 28/08/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

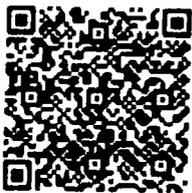
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilema1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

. 1768156470001

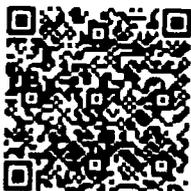
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/06/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
 LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
 DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505983



Código: RIMRUC2017001874456



NOT02

CUARENTA Y OCHO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

. 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 006
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 007
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 008
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. REINICIO:

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Montalvo, 28/08/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987483606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATAKUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATAKUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odllama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

P.
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305970327

Nombres del ciudadano: ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA PALMA JORGE CASIANO

Nombres de la madre: SANTANA LOOR CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



P

N° de certificado: 185-150-08743



185-150-08743

Ing. Jorge Troya Fuertes

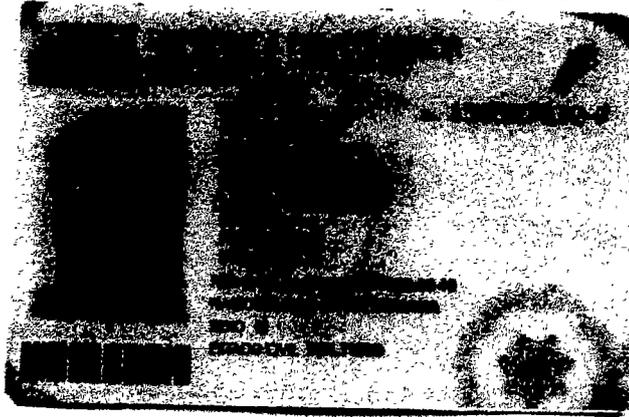
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

00080149



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013

005 JUNTA N°

005 - 085 NÚMERO

1309870327 CÍRCULO

ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

PORTOMEJO CANTÓN ZONA: 1

ANDRES DE VEPA PARROQUIA



Handwritten mark

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONTRATADO
PAGINA 11

00080150



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311847014

Nombres del ciudadano: ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES

Nombres de la madre: MACIAS MOREIRA MONICA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-150-08725



182-150-08725

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EM BRANCO

00080151



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN CIVIL
 N° 131184701-4
 IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA
 ART. 109 DEL CÓDIGO CIVIL
 PRESENTE: SANDY ALEXANDRA MACIAS NORCIA ALEXANDRA
 FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE
 RAZÓN DEBIDO: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARTEAGA SANTANA CLEBENIO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS NORCIA NORCIA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2022-11-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2010
 CRE
 007 - JUNTA N°
 007 - 124 - NÚMERO
 1311847014 - CÉDULA
 ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA - APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI - PROVINCIA
 MANTA - CANTÓN
 MANTA - PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 28/08/2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA BLANCA

00080152

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1312254335**Nombres del ciudadano:** CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO**Fecha de nacimiento:** 23 DE JULIO DE 1987**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** INGENIERO**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO**Nombres de la madre:** CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-150-08692



184-150-08692

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AGUA EN BLANCO



00080153

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

IDENTIFICACION N. 131225433-5

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

LETOGRAFIA N. MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTITUCION SUPERIOR INGENIERO OCUPACION

APellidos y Nombres de Padre
CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

APellidos y Nombres de Madre
CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLEDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVILO
2017-05-17

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-17

18M. 17 01 144 27

ESPECIALIZADO




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNEI

019 JUNTA N.º

019 - 148 NUMER.

1312254335 CÉDULA

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

CHONE CANTON ZONA

CHONE PARROQUIA




CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO REDONDO QUE UNIFICO
CONTIENE EN EL REFERENDUM
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO QUE FUE EMITIDO
LOS DÍAS 17 DE FEBRERO DE 2018



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01..... fojas útiles, a reversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 28/08/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

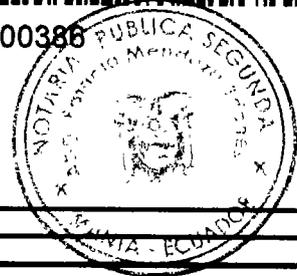
00080154



Factura: 001-002-000039105

20181308002000386

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000386



NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20181308002P02059

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311847014
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDY ALEXANDRA MACIAS ARTEAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131184701-4

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000386

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20181308002P02059

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311847014
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDY ALEXANDRA MACIAS ARTEAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131184701-4

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
PATRICIA Mendi.

NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
PATRICIA M.

00080155

NOTARIA
PUBLICA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALECON
TELEFONO 0042572142 05262583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000039105
CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002000386

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA PRIMERA PARTE.-**
COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE
MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR
CLEMADIO ARISTIDES ARTEAGA SANTANA.- A FAVOR DE LA
SEÑORA SANDY ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS.- **SEGUNDA PARTE:**
CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORA SANDY
ALEXANDRA ARTEAGA MACIAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON
EL CÓDIGO NUMÉRICO **20181308002P02059**, DE FECHA
VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA
ANTE LA NOTARIA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE
CONSTA DE **CINCUENTA Y CUATRO** FOJAS UTILES, ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO,
SIENDO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA
SANDY ALEXANDRA MACIAS ARTEAGA CON C.C.No.131184701-4,
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- *P.*


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

PAGINA EN BLANCO
CONTIENE NO NUESTRO

00080156

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3027

Número de Repertorio:

6217

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3027 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311847014	ARTEAGA MACIAS SANDY ALEXANDRA	COMPRADOR
1305970327	ARTEAGA SANTANA CLEMEDIO ARISTIDES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

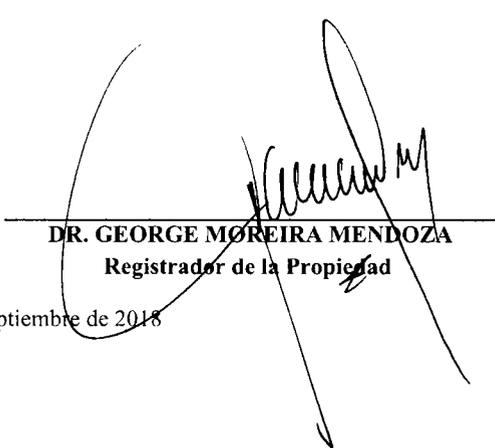
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1110816000	39757	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 17-sep./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 17 de septiembre de 2018